



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 8 de abril de 2019, del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada Federación Provincial de Empresarios de Hostelería. (Depósito número 09000039, antiguo número de depósito 09/37).

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por D. Luis Odorico Mata Olano, registrada de entrada en este depósito, el día 5 de abril de 2019, con el número 09/2019/000039.

En la Asamblea General Ordinaria de la Asociación, celebrada el día 28 de noviembre de 2018, se aprobó por unanimidad, de conformidad con el procedimiento establecido en los estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los estatutos incluyendo un nuevo artículo 39, renumerándose el resto de los artículos hasta el final.

El domicilio de la entidad se fija en Plaza de Castilla, n.º 1, 2.ª planta de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional el establecido en el artículo 1.º de los Estatutos.

El acta de la Asamblea General Ordinaria fue firmada por D. José Vicente González López como Secretario General, con el V.º B.º de D. Luis Mata Olano como Presidente.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el Jefe la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente



Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (B.O.E. de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 8 de abril de 2019.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García